

AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

ANUNCIO de 13 de marzo de 2000, sobre Proyecto de Urbanización de las unidades de ejecución número 2, 3, 4 y 5 de Valdebótoa.

Por Resolución de esta Alcaldía de Badajoz, de fecha 13 de marzo de 2000, ha sido aprobado inicialmente el Proyecto de Urbanización de las Unidades de Ejecución números 2, 3, 4 y 5, de Valdebótoa, presentado y redactado por D. Alberto Arestizabal Pastor, afectando a terrenos cuyo emplazamiento es el siguiente:

Los terrenos correspondientes a la UA-2 se encuentran ubicados en la manzana comprendida entre las calles, La Jara, calle «B», Ronda Norte y calle de nueva creación trasera a la calle de San Miguel.

Los terrenos correspondientes a la UA-3 se encuentran ubicados en la manzana comprendida entre las calles, La Guardia, calle «R», Ronda Norte y calle de nueva creación trasera a la calle de San Miguel.

Los terrenos correspondientes a la UA-4 se encuentran ubicados en la manzana comprendida entre las calles, Laurel, calle «O», Ronda Sur y calle de nueva creación trasera a la calle de Nuestra Señora de Guadalupe.

Los terrenos correspondientes a la UA-5 se encuentran ubicados en la manzana comprendida entre las calles, Milagrosa, calle Luis Chamizo, Ronda Sur y calle de nueva creación trasera a la calle de Nuestra Señora de Guadalupe.

Asimismo, acordó proceder a la apertura de un plazo de información pública por quince días para que pueda ser examinado el expediente y formularse cuantas alegaciones se estimen pertinentes.

Badajoz, 13 de marzo de 2000.—El Alcalde, P.D., CRISTINA HERRERA SANTA-CECILIA.

AYUNTAMIENTO DE DON BENITO

EDICTO de 10 de marzo de 2000, sobre aprobación de Estudio de Detalle n.º 1/2000 y 2/2000.

Este Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 25 de febrero de 2000 acordó la aprobación inicial de los proyectos redactados por el Arquitecto de este Ayuntamiento Don

Enrique Díaz de Liaño Díaz-Rato referente a los siguientes Estudios de Detalle:

— Estudio de Detalle n.º 1/2000 referido a la Avenida de Madrid, margen izquierda de Don Benito que tiene por objeto definir la alineación definitiva que va a tener la Avenida de Madrid reajustando las alineaciones de la margen izquierda (dirección Mirajadas) de dicha avenida en el tramo comprendido desde el Cementerio hasta la intersección de la calle Ayala, completando las ya señaladas en el suelo urbano por el P.G.O.U. en las condiciones que se fijan para su desarrollo en el citado Plan.

— Estudio de Detalle n.º 2/2000 referido a la calle Colón c/v. a Calle Luna de Don Benito que tiene por objeto establecer un chaflán en el encuentro entre las calles de referencia para suavizar el ángulo que en la actualidad se produce, así como suprimir el desfase de 75 cms con el edificio colindante por la calle Colón.

Conforme al artículo 102.2 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, R.D.L. 1/1492 de 26 de julio la aprobación inicial del presente Estudio de Detalle determinará de modo automático la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación, edificación y demolición urbanísticas en el área afectada.

La referida aprobación se somete a información pública por plazo de 15 días en el D.O.E. y en el diario «Hoy» de Badajoz, plazo éste que empezará a contarse a partir de la última de las publicaciones que se efectúen y durante el cual y en horario de 9,00 a 14,00 horas se podrá consultar el expediente a estos efectos obrantes en la Secretaría General de este Ayuntamiento y presentarse contra el mismo las alegaciones que se estimen pertinentes.

Don Benito, 10 de marzo de 2000.—El Alcalde, MARIANO GALLEGO BARRERO.

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA

ANUNCIO de 16 de febrero de 2000, sobre modificación del Proyecto de Urbanización del enclave 5.G.

Aprobada inicialmente por la Comisión de Gobierno, en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de febrero de 2000, la modificación del Proyecto de Urbanización del Enclave 5.G.: Camino de Magacela, promovido por Prodecon Hernán Cortés, S.L. y redactado

por el Arquitecto Don Luis Miguel de la Peña Ruiz, se expone al público por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura y diario «Hoy», a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinarlo en la Secretaría General de este Ayuntamiento y deducir las alegaciones que estime pertinentes.

En Villanueva de la Serena, a 16 de febrero de 2000.—El Alcalde-Presidente, JOSE ANTONIO JIMENEZ GARCIA.

AGENCIA TRIBUTARIA. DELEGACION ESPECIAL DE MADRID

ANUNCIO de 3 de septiembre de 1999, sobre notificación por comparecencia.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada al mismo por el art. 28 de la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, Ley 66/1997 de 30 de diciembre (B.O.E. n.º 313 de 31 de diciembre), y habiéndose intentado la notificación por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración Tributaria, por el presente se cita a los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes que se relacionan en el anexo adjunto, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial correspondiente, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señala (ver tabla Anexo 1).

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

ANEXO 1: ORGANO RESPONSABLE Y LUGAR DE COMPARECENCIA.

- 28006.—Admón. Alcobendas - C/ Ruperto Chapi, 30. 28100 Alcobendas.
 28007.—Admón. Alcorcón - C/ Parque Ordesa, 3. 28925 Alcorcón.
 28013.—Admón. Aranjuez - Ala Norte de la Casa de Caballeros, 12. 28300 Aranjuez.
 28054.—Admón. El Escorial - Pz. Segobia, 1. 28280 El Escorial.
 28074.—Admón. Leganés - Pza. Comunidad de Madrid, 4. 28914 Leganés.
 28092.—Admón. Móstoles - C/ Bécquer, 2. 28932 Móstoles.
 28115.—Admón. Pozuelo de Alarcón - CM Valdenigrales, 4. 28223 Pozuelo de Alarcón.
 28601.—Admón. Arganzuela - C/ Guzmán el Bueno, 139 (Sot. 1). 28003 Madrid.
 28602.—Admón. Carabanchel - C/ Aguacate, 27. 28044 Madrid.
 28603.—Admón. Centro - C/ Montalbán, 6. 28014 Madrid.
 28605.—Admón. Chamartín - C/ Asensio Cabanillas, 5. 28003 Madrid.
 28606.—Admón. Fuencarral - C/ Fermín Caballero, 66. 28034 Madrid.
 28607.—Admón. Hortaleza-Barajas - C/ Torquemada, 2. 28043 Madrid.
 28609.—Admón. Villa de Vallecas - C/ Puente de Vallecas, 8. 28031 Madrid.
 28611.—Admón. Retiro - Pza. Dr. Laguna, 11-12-13. 28009 Madrid.
 28612.—Admón. Salamanca - C/ Núñez de Balboa, 40. 28001 Madrid.
 28613.—Admón. San Blas - C/ Pobladura del Valle, 15. 28037 Madrid.
 28614.—Admón. Puente de Vallecas - C/ Manuel Arranz, C/V Cuelgamuros, 20. 28038 Madrid.
 28615.—Admón. Villaverde-Usera - C/ Almendrales, 35. 28026 Madrid.
 28616.—Admón. Guzmán el Bueno - C/ Guzmán el Bueno, 139. 28003 Madrid.
 28622.—Dependencia de Recaudación - C/ Guzmán el Bueno, 139. 28003 Madrid.
 28952.—Dep. Central de Recaudación - C/ Lérida, 32-34. 28020 Madrid.

SUJETO PASIVO	NIF / CIF	Nº EXP.	PROCEDIMIENTO	ORGANO	LUGAR	UNIDAD
COMPañA EXPLOTADORA DE PROPIE DAMIAN CASTILLA DIEGO	A28220341 02091238D	C1000099280100129 C1000098280501122	APREMIO APREMIO		28603 28622	RECAUDACION 28782

Madrid, a 3 de 9 de 1999.—El Delegado Especial A.E.A.T., JUAN BECEIRO MOSQUERA.